



ESG Práctica legal

Grupo de Sostenibilidad de Gómez-Acebo & Pombo

2023¹⁰₁

Contenido

Tribuna	4	
Noticias GA_P	6	
— Entrevista a Enrique Ortega Carballo, socio coordinador de Fiscal	6	
— El "Código de buenas prácticas de inversores institucionales", Ana Martínez-Pina García.....	6	
Práctica legal: experiencia GA_P	6	
• Asesoramientos ESG	6	
— Gobernanza y Finanzas sostenibles.....	6	
— Medioambiente	6	
— Social.....	7	
Actualidad Normativa	8	
• Novedades	8	
— Gobernanza	8	
• Directiva (UE) 2022/2464 del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de diciembre de 2022 por la que se modifican el Reglamento (UE) 537/2014, la Directiva 2004/109/CE, la Directiva 2006/43/CE y la Directiva 2013/34/UE, por lo que respecta a la presentación de información sobre sostenibilidad por parte de las Empresas	8	
• Directiva (UE) 2022/2381 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de noviembre de 2022 relativa a un mejor equilibrio de género entre los administradores de las sociedades cotizadas y a medidas conexas.....	9	
• Código de buenas prácticas para inversores institucionales, gestores de activos y asesores de voto en relación con sus deberes respecto de los activos conferidos o los servicios prestados	9	
— Medioambiente	9	
• Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases	9	
• Real Decreto 35/2023, de 24 de enero, por el que se aprueba la revisión de los planes hidrológicos de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Occidental, Guadalquivir, Ceuta, Melilla, Segura y Júcar, y de la parte española de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Oriental, Miño-Sil, Duero, Tajo, Guadiana y Ebro	10	
• Real Decreto 34/2023, de 24 de enero, por el que se modifican el Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, relativo a la mejora de la calidad del aire; el Reglamento de emisiones industriales y de desarrollo de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, aprobado mediante el Real Decreto 815/2013, de 18 de octubre; y el Real Decreto 208/2022, de 22 de marzo, sobre las garantías financieras en materia de residuos	10	
• Reglamento (UE) 2022/2577, de 22 de diciembre, por el que se establece un marco para acelerar el despliegue de energías renovables.....	10	
• Real Decreto 36/2023, de 24 de enero, por el que se establece un sistema de Certificados de Ahorro Energético	11	



- Social..... 11
 - Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI 11
 - Ley Orgánica 14/2022 de 14 de diciembre de reforma de distintos tipos delictivos incluyendo un nuevo artículo 311.2 del Código Penal..... 11
 - Real Decreto-ley 1/2023, de 10 de enero, de medidas urgentes en materia de incentivos a la contratación laboral y mejora de la protección social de las personas artistas 11
 - Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción12

Tribuna

Hoy inicia su andadura la publicación “ESG Práctica legal” de Gómez-Acebo & Pombo Abogados (GA_P). Desde la fundación del despacho hace más de 50 años GA_P ha demostrado su firme compromiso con los valores y objetivos actualmente bajo el paraguas de las siglas ESG.

Fruto de nuestro compromiso, en 2010 Fernando Pombo y GA_P constituyeron conjuntamente la Fundación Fernando Pombo¹ con la misión de mejorar la vida de los más vulnerables a través del derecho, buscando soluciones jurídicas a los principales problemas y retos sociales a los que se enfrenta la sociedad en general y, en particular, los grupos más vulnerables. Asimismo, a lo largo de los años GA_P ha ido creando diversos comités internos para incorporar en su actividad aspectos medioambientales, sociales y de gobernanza, y en 2019 se creó el Grupo de Sostenibilidad² formado por abogados expertos de distintas áreas, que tiene por finalidad aglutinar, coordinar y ordenar los servicios jurídicos que GA_P pone al servicio de sus clientes. Estas acciones, entre otras, nos hicieron merecedores del premio Expansión al mejor despacho en Transformación Sostenible en el año 2022.

ESG Práctica legal de GA_P surge del deseo del despacho de otorgar una herramienta que permita al lector conocer las tendencias en materia ESG y así estar permanentemente actualizado. El hecho de que los factores medioambientales, sociales y de gobernanza estén presentes en la estrategia de todos los agentes, en particular de los poderes públicos, ha motivado la aprobación de múltiple normativa que impone nuevas

obligaciones legales. Creemos por ello que es útil informar a sus destinatarios de las normas, criterios y recomendaciones que se van emitiendo, de sus efectos y de cómo de GA_P puede asistirles si lo precisan. Asimismo, queremos dar a conocer cómo GA_P ha integrado y sigue integrando los factores ESG en su organización interna.

La Agenda 2030 es uno de los ejemplos de cómo los Jefes de Estado y de Gobierno se han comprometido a tener en cuenta los factores ESG para hacer frente a los retos a los que el mundo se enfrenta. En GA_P hemos llevado a cabo un análisis interno para “aterrizar” la Agenda 2030 y ver qué está suponiendo en la práctica para empresas y profesionales, así como cuales van a ser las tendencias y retos de futuro. A grandes rasgos, apuntamos los siguientes:

- Necesidad de integrar en la estrategia empresarial la consecución de los objetivos medioambientales previstos en el Reglamento de Taxonomía. Es evidente que no va a afectar a todos por igual, dependerá de cada sector empresarial, pero hay que tener presente que los inversores ansían cada vez más destinar sus recursos a proyectos que tengan en cuenta estos objetivos. Destacan en estos momentos la transformación que está viviendo el sector energético y la movilización de capital por parte del sector financiero.
- Necesidad de impulsar políticas que garanticen el respeto a los derechos humanos y la inclusión social para afianzar la diversidad

¹ <https://www.fundacionpombo.org/>

² <https://www.ga-p.com/sectores/sostenibilidad-2/>

entre sexos, cultural o de edad. Estas políticas han adquirido una relevancia especial a raíz de la situación dramática que hemos vivido fruto de la pandemia del COVID-19, que ha afectado especialmente a los colectivos más vulnerables carentes de recursos para hacer frente a las consecuencias derivadas de confinamientos y del parón de gran parte de la actividad en todo el mundo.

- Necesidad de afianzar el buen gobierno de las empresas con un enfoque “top down” que parta del Consejo de Administración y permee en toda la organización. Para ello hemos visto cómo las empresas están

creando equipos transversales que facilitan la integración de los criterios ESG en las áreas tanto de negocio como de gestión.

Somos conscientes de que estamos viviendo un cambio de modelo económico y social, y por ello esperamos que ESG Práctica legal de GA_P, os informe sobre los hitos que se van alcanzando y los que están por venir.

Ana Martínez-Pina
Coordinadora de Regulatorio Financiero

Noticias GA_P

- Entrevista a Enrique Ortega Carballo, socio coordinador de Fiscal³.
- El "Código de buenas prácticas de inversores institucionales", Ana Martínez-Pina García⁴.

Práctica legal: experiencia GA_P

Asesoramientos ESG

Gobernanza y finanzas sostenibles

- Evaluación externa e interna del funcionamiento del Consejo de Administración y de sus Comisiones internas.
- Elaboración de Guías de funcionamiento de Comisiones internas.
- Preparación y desarrollo de Juntas Generales y gestión de los derechos de los accionistas.
- Planes de Sucesión de ejecutivos clave de la sociedad y evaluación de la idoneidad de candidatos.
- En el marco legal impuesto en los artículos 6, 7, 8 y 9 del Reglamento 2019/2088 sobre divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de servicios

financieros, hemos asesorado en la actualización de los folletos de fondos de inversión para recoger la información relativa a los riesgos de sostenibilidad y a las incidencias adversas.

- Hemos asesorado a entidades de crédito en la concesión de financiaciones destinadas a la adquisición de plataformas o naves calificadas y certificadas como sostenibles.
- Emisión de deuda con criterios sociales, asesorando en la constitución de un fondo de titulización hasta un máximo de 200 millones de euros que emitirá de bonos sociales que cotizarán en MARF.

Medioambiente

- En el marco legal del Reglamento de Taxonomía (Reglamento (UE) 2020/852 hemos asesorado en materia regulatoria en la iden-

³ <https://www.ga-p.com/wp-content/uploads/2023/03/La-contribucion-de-las-empresas-con-los-impuestos-es-un-atcivo-ESG.pdf>

⁴ https://blogs.elconfidencial.com/mercados/tribuna-mercados/2023-03-14/el-codigo-de-buenas-practicas-de-inversores-de-la-cnmv_3592259/

tificación de criterios para la determinación de actividades estratégicas como medioambientalmente sostenibles.

- b) Hemos asesorado en diversos aspectos regulatorios y ambientales que afectan a la actividad de la “desalación” —estratégica en España en el sector del agua—, especialmente en aquellos relativos a la consideración de esta actividad como una inversión medioambientalmente sostenible a los efectos del Reglamento de Taxonomía, de acuerdo con el criterio mantenido por la Plataforma de finanzas sostenibles creada por la Comisión Europea con la finalidad de asesorar a la Comisión sobre el desarrollo de criterios técnicos, la revisión del Reglamento de Taxonomía y el desarrollo de políticas de finanzas sostenibles.

Social

- a) Negociación y elaboración de planes de igualdad, diagnóstico, registro salarial, valoración de puestos de trabajo y auditoría salarial, en virtud de lo previsto en los artículos 17 y 28 del Estatuto de los Trabajadores, el artículo 45 y siguientes de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en los Reales Decretos 901/2020 y 902/2020 y en la Orden PCM/1047/2022.

Dicha normativa exige estas obligaciones a empresas de 50 o más empleados y la vigilancia por parte de la Inspección de Trabajo sobre esta materia se ha incrementado exponencialmente. El incumplimiento tiene posibles responsabilidades administrativas incluyendo sanciones económicas y, en su caso, la prohibición de contratación con el sector público y puede afectar al negocio de las compañías.

- b) Protocolos de acoso sexual, por razón de sexo, laboral y actualización de planes de igualdad incluyendo medidas antidiscriminación, de acuerdo con lo previsto en las nuevas disposiciones de la Ley 15/2022, de 12 de julio, integral para la igualdad de trato y la no discriminación y de la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre y, recientemente, a la nueva Ley 4/2023.
- c) Canales internos de información o canales éticos o de denuncias e investigaciones internas.

La nueva normativa de protección de los informantes exige a las empresas y administraciones públicas contar con un canal ético o de denuncias que se configure como un sistema para la gestión y protección de los informantes en caso de acciones u omisiones que constituyen infracciones de la normativa incluyendo la creación del canal, la implementación, la prohibición de represalias y la realización de investigaciones internas.

- d) Protocolos empresariales de relación con los autónomos y de prevención de ilícitos penales.
- La reciente evolución del derecho penal del trabajo conduce hacia la criminalización de hasta ahora conductas sancionables exclusivamente desde un punto de vista administrativo de acuerdo con lo previsto en el artículo 311 del Código Penal. La norma parece incluir posibles situaciones que podrían subsumirse en este supuesto penal, entre otras: falsos autónomos; falsos becarios o cooperativas ficticias.
- e) Protocolos empresariales de prevención de tipos delictivos en caso de incumplimientos preventivos en accidentes laborales, previstos en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y en los artículos 316, 317 y 318 del Código Penal.

La aspersión de la responsabilidad penal a directivos y mandos en casos de incumplimientos preventivos por accidentes de trabajo exige crear escudos o cortafuegos a través de, entre otros, los siguientes servicios legales:

1. Revisión y modificación de poderes notariales;
2. Revisión y modificación de documentación de Prevención de Riesgos Laborales para garantizar delegaciones preventivas eficaces y supervisiones pasivas;

3. Protocolos de Investigación de accidentes y de relaciones con la Fiscalía, Juzgados de Instrucción, la Policía y la Inspección de Trabajo; y

4. Protocolos de Coordinación en materia preventiva con contratistas y subcontratistas.

f) Finalmente, hemos diseñado un programa denominado “**GPS Laboral**” sobre los principales aspectos de cumplimiento normativo laboral, crucial también en aspectos de sostenibilidad.

Actualidad Normativa

Novedades

Gobernanza

Directiva (UE) 2022/2464 del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de diciembre de 2022 por la que se modifican el Reglamento (UE) 537/2014, la Directiva 2004/109/CE, la Directiva 2006/43/CE y la Directiva 2013/34/UE, por lo que respecta a la presentación de información sobre sostenibilidad por parte de las Empresas

- *Objetivo e impacto*

Se regula la información sobre sostenibilidad que de forma escalonada tendrán que presentar ciertas empresas a partir del ejercicio

2024. La “información no financiera” pasa a denominarse “información sobre sostenibilidad”, se amplía el espectro de entidades que estarán obligadas a presentar la información sobre sostenibilidad, se amplía la información sobre sostenibilidad que hay que incluir en los informes respecto de la que actualmente se presenta en el estado de información no financiera.

El Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital ha publicado la Consulta pública previa sobre el anteproyecto de Ley de Información sobre Sostenibilidad. Abierta hasta el 4 de marzo de 2023.

MARTINEZ-PINA GARCÍA, A. *La nueva información sobre sostenibilidad que proporcionarán las empresas*. 21 de diciembre de 2022. Disponible en el siguiente enlace⁵.

⁵ <https://www.ga-p.com/publicaciones/la-nueva-informacion-sobre-sostenibilidad-que-proporcionarán-las-empresas/>

Directiva (UE) 2022/2381 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de noviembre de 2022 relativa a un mejor equilibrio de género entre los administradores de las sociedades cotizadas y a medidas conexas

- *Objetivo e impacto*

La Directiva tiene por objeto garantizar la aplicación del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y lograr una representación de género equilibrada en los puestos de alta dirección, mediante el establecimiento de una serie de requisitos de procedimiento relativos a la selección de candidatos a efectos de nombramiento o elección para los puestos de administrador, sobre la base de criterios de transparencia y de mérito

En junio de 2026 las sociedades cotizadas deben contar con un 40% de consejeras no ejecutivas, o bien con una representación de mujeres en el consejo de administración de al menos el 33%.

Se ha aprobado el Anteproyecto de Ley Orgánica para garantizar la representación paritaria en órganos de decisión.

Código de buenas prácticas para inversores institucionales, gestores de activos y asesores de voto en relación con sus deberes respecto de los activos conferidos o los servicios prestados

- *Objetivo e impacto*

Promover una mayor implicación de los accionistas en la vida de las sociedades en las

que invierten. Afecta a inversores institucionales y los gestores de activos, al ser accionistas o actores importantes en un gran número de sociedades, su implicación es fundamental para conseguir un modelo eficiente de gestión y gobernanza empresarial. Es de adhesión voluntaria bajo el principio de “aplicar y explicar”.

PALÁ LAGUNA, R. *El Código de buenas prácticas de inversores 2023 (Stewardship Code)*. 2 de marzo de 2023. Disponible en el siguiente enlace⁶.

Medioambiente

Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases

- *Objetivo e impacto*

- a) establecer el régimen jurídico aplicable a los envases y residuos de envases con el objetivo de prevenir y reducir su impacto en el medio ambiente a lo largo de todo su ciclo de vida y,
- b) establecer los nuevos regímenes de responsabilidad ampliada del productor (RAP) en materia de envases domésticos, comerciales e industriales.

Es relevante a los efectos del artículo 9. d) del Reglamento de Taxonomía “*transición hacia una economía circular*” relativo a los objetivos ambientales para la mitigación del cambio climático.

LOZANO CUTANDA, B., ORTEU BERROCAL E., POVEDA GÓMEZ, P. *Real Decreto 1055/2022*,

⁶ <https://www.ga-p.com/publicaciones/el-codigo-de-buenas-practicas-de-inversores-2023-stewardship-code/>

de Envases y Residuos de Envases: principales novedades (y II). 21 de febrero. Disponible en el siguiente enlace⁷.

Real Decreto 35/2023, de 24 de enero, por el que se aprueba la revisión de los planes hidrológicos de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Occidental, Guadalquivir, Ceuta, Melilla, Segura y Júcar, y de la parte española de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Oriental, Miño-Sil, Duero, Tajo, Guadiana y Ebro

- **Objetivo e impacto**

Los Planes Hidrológicos del Tercer Ciclo definen las líneas de actuación para gestionar los recursos hídricos en España desde 2022 hasta el año 2027 para la modernización de la planificación hidrológica en España. Se introduce como novedad la definición de caudales ecológicos más ambiciosos que aseguran la protección de las aguas y adoptan medidas para reducir las presiones que soportan, actuando sobre las extracciones de agua irregulares.

Es relevante a los efectos del artículo 9. c) del Reglamento de Taxonomía “uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos” relativo a los objetivos ambientales para la mitigación del cambio climático.

Real Decreto 34/2023, de 24 de enero, por el que se modifican el Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, relativo a la mejora de la calidad del aire; el Reglamento de emisiones industriales y de desarrollo de la Ley 16/2002, de 1 de julio,

de prevención y control integrados de la contaminación, aprobado mediante el Real Decreto 815/2013, de 18 de octubre; y el Real Decreto 208/2022, de 22 de marzo, sobre las garantías financieras en materia de residuos

- **Objetivo e impacto**

Se han establecido nuevos umbrales de contaminación para dotar de mayor seguridad jurídica a las administraciones competentes en materia de gestión de la calidad del aire. Se modifica el artículo 3.3. del Real Decreto 208/2022 en el que se regula las garantías financieras que deben constituir determinadas entidades o empresas que intervienen en la producción y/o gestión de residuos, para atender la responsabilidad que se les pueda exigir por daños medioambientales.

Es relevante a los efectos del artículo 9. e) del Reglamento de Taxonomía “prevención y control de la contaminación” relativo a los objetivos ambientales para la mitigación del cambio climático.

Reglamento (UE) 2022/2577, de 22 de diciembre, por el que se establece un marco para acelerar el despliegue de energías renovables

- **Objetivo e impacto**

Simplificación y aceleración del proceso de autorización para la instalación de equipos de energía solar a fin de mantener y aumentar la capacidad de las energías renovables en la Unión. Se establece un plazo máximo de 3 meses para el proceso de autorización.

⁷ <https://www.ga-p.com/publicaciones/real-decreto-1055-2022-de-envases-y-residuos-de-envases-principales-novedades-y-ii/>

El Reglamento establece una presunción sobre la planificación, construcción y explotación de centrales e instalaciones de energías renovables, sus infraestructuras de conexión a la red, y la propia red y sus estructuras de almacenamiento, considerándolos proyectos de interés público superior que contribuyen a la salud y a la seguridad pública. De esta forma, los Estados Miembros deberán dar prioridad a la tramitación administrativa de estos proyectos.

Es relevante a los efectos del artículo 9. a) del Reglamento de Taxonomía “mitigación del cambio climático” relativo a los objetivos ambientales para la mitigación del cambio climático.

Real Decreto 36/2023, de 24 de enero, por el que se establece un sistema de Certificados de Ahorro Energético

- **Objetivo e impacto**

Alcanzar los objetivos de ahorro de energía comprometidos con la UE a través de este sistema de certificados que acreditan los ahorros de energía final que se obtienen con ocasión de una actuación de eficiencia energética.

Es relevante a los efectos del artículo 9. a) del Reglamento de Taxonomía “mitigación del cambio climático” relativo a los objetivos ambientales para la mitigación del cambio climático.

Social

Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI

- **Objetivo e impacto**

Esta Ley pretende promover la igualdad real y efectiva del colectivo LGTBI en los distintos de la esfera pública y privada. En lo que respecta al ámbito de las relaciones laborales destaca la obligación de las empresas de más de 50 personas trabajadoras a contar con un Plan de diversidad que incluya al colectivo LGTBI, incluyendo un protocolo de acoso o violencia. Estas medidas han de pactarse en el marco de la negociación colectiva.

Ley Orgánica 14/2022 de 14 de diciembre de reforma de distintos tipos delictivos incluyendo un nuevo artículo 311.2 del Código Penal

- **Objetivo e impacto**

El legislador incluye distintos incumplimientos laborales como tipos delictivos incluyendo entre otros el siguiente: “*los que impongan condiciones ilegales a sus trabajadores mediante su contratación mediante fórmulas ajenas al contrato de trabajo o las mantengan en contra de requerimiento o sanción administrativa*”. En este supuesto de hecho los sujetos activos del delito serán castigados con las penas de prisión de 6 meses a 6 años y multa de 6 a 12 meses.

Real Decreto-ley 1/2023, de 10 de enero, de medidas urgentes en materia de incentivos a la contratación laboral y mejora de la protección social de las personas artistas

- **Objetivo e impacto**

El Gobierno reforma la incentivación de la contratación laboral reforzando la contratación indefinida, modificando cuantías y naturaleza de las bonificaciones al empleo e

introduciendo, entre otras novedades, obligaciones a los perceptores de estas ayudas, bien con el mantenimiento en el empleo de la persona trabajadora con contrato incentivado, bien exigiendo el reintegro de las cuantías ante requisitos incumplidos o deslocalización de la producción.

Este Real Decreto-ley puede impactar en las formas de contratación laboral actual, así como en los incentivos a la contratación de las empresas.

Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción

- **Objetivo e impacto**

La norma obliga a las empresas y Administraciones Públicas contar con un canal ético de denuncias (“sistema interno

de información”). Las empresas deberán aportar a los informantes un cauce preferente para comunicar las acciones u omisiones que constituyen alguna de las infracciones del Derecho de la UE, infracciones penales o administrativas muy graves o graves y un sistema para su gestión y protección de los informantes, evitando represalias a los mismos, proporcionándoles, en su caso, las medidas de apoyo necesarias. La prohibición de represalias se regula con especial atención al ámbito laboral, de modo que la información no puede afectar al empleo ni a su acceso o condiciones de trabajo de los informantes. La protección se extiende, en principio, a los dos años siguientes al momento de la comunicación, pero puede extenderse más allá de ese período si hay causas que lo justifiquen. Estos sistemas o canales deben ser respetuosos con la normativa sobre protección de datos y preservar la identidad del informante y de las personas afectadas.

Para cualquier duda, por favor, póngase en contacto con alguno de los siguientes letrados:

Ana Martínez-Pina García

Tel.: (+34) 91 582 91 00
amartinezpina@ga-p.com

Carlos de la Torre García

Tel.: (+34) 91 582 91 00
cdelatorre@ga-p.com

Eduardo Orteu Berrocal

Tel.: (+34) 91 582 91 00
eorteu@ga-p.com

Guillermo Guerra Martín

Tel.: (+34) 91 582 91 00
gguerra@ga-p.com

Irene Medina de Alba

Tel.: (+34) 91 582 91 00
imedina@ga-p.com

Laura Castillo Navarro

Tel.: (+34) 91 582 91 00
lcastillo@ga-p.com

Laura Llopis Pastor

Tel.: (+34) 91 582 91 00
lllopis@ga-p.com

Advertencia legal: Este boletín sólo contiene información general y no se refiere a un supuesto en particular. Su contenido no se puede considerar en ningún caso recomendación o asesoramiento legal sobre cuestión alguna.

© Gómez-Acebo & Pombo Abogados, 2023. Todos los derechos reservados.